



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18652

DECRETO N° 11776 / 2018

ARICA, 14 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MORENO ELGUETA NICOLÁS ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

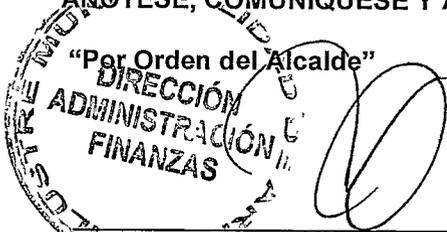
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18652			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS A PASO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	LOS ARTESANOS 808			
Nombre del Contribuyente	MORENO ELGUETA NICOLÁS ANTONIO			
Rut	17555980-9			
Dirección Particular	PJE PUCARA 2504 VILLA AZOLA			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/08/2018	Otorgación N°	2-18652	Fecha
				14/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCG/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL